UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 445 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 24 MAYO 2018

Visto el expediente administrativo sobre pago a docentes de la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga cuenta con la Escuela de Posgrado, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 43° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 291° del Estatuto de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 11134-2012-UNSCH-CU, rectificado con la Resolución Rectoral N° 014-2013-UNSCH-R, se aprobó el pago por servicios de dictado de clases de los docentes de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en la forma que sigue:

DOCENTES	CONCEPTO	MONTO (S/.)
Sin vinculo laboral	Por hora lectiva dictada	110.00
Con vínculo laboral	Por hora lectiva dictada	80.00

Que, en mérito a la Resolución Directoral N° 182-2018-UNSCH-EPG/D, de fecha 15 de mayo de 2018, los docentes con vínculo laboral con la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga han prestado sus servicios en la Escuela de Posgrado durante el semestre académico 2018-I, como se indica a continuación:

- Mtro. FIDEL RODOLFO MUJICA LENGUA, en el dictado de la asignatura MV-701 Biología Molecular, Ciclo I, Maestría en Ciencias Agropecuarias, Mención Salud y Producción Animal, del 28 de abril al 20 de mayo de 2018 (48 horas).

- Dra. OLGA HURTADO AMBROCIO, en el dictado de la asignatura ES-603 Psicología Educacional de Adultos-, Ciclo I, Maestría en Docencia Universitaria, del 28 de abril al 20 de mayo de 2018 (48 horas).

- Dra. BLANCA BEATRIZ RIVERA GUILLÉN, en el dictado de la asignatura GE-707 Seminario de Evaluación en la Educación, Ciclo III, Maestría en Educación, Mención Gestión Educacional, del 05 al 27 de mayo de 2018 (48 horas).

- Dr. VÍCTOR GEDEÓN PALOMINO ROJAS, en el dictado de la asignatura DS-701 Seminario Taller de Didáctica de la Educación Superior, Ciclo III, Maestría en Docencia Universitaria, del 28 de abril al 20 de mayo de 2018 (48 horas).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 445 -2018-UNSCH-R

- Mtro. EDGAR HUARANCCA AGUILAR, en el dictado de la asignatura GP-705 Metodología de la Investigación Científica, Ciclo III, Maestría en Ciencias Económicas, Mención Gestión Pública, del 18 de abril al 20 de mayo de 2018 (48 horas).

- Mg. HÉCTOR HUARACA ROJAS, en el dictado de la asignatura CF-715 Metodología de la Investigación Científica, Ciclo I, Maestría en Ciencias, Mención en Atención Farmacéutica y Farmacia Clínica, del 28 de abril al 20 de mayo de 2018 (48 horas).

Que, en consecuencia, es procedente autorizar el pago a dichos docentes por Los servicios prestados en la Escuela de Posgrado, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago a los docentes por los servicios prestados en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	MONTO S/
UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS	
- Mtro. FIDEL RODOLFO MUJICA LENGUA	3,840.00
UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	
- Dra. OLGA HURTADO AMBROCIO	3,840.00
- Dra. BLANCA BEATRIZ RIVERA GUILLÉN	3,840.00
- Dr. VÍCTOR GEDEÓN PALOMINO ROJAS	3,840.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 445 -2018-UNSCH-R

NOMBRES Y APELLIDOS	MONTO S/
UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	
- Mtro. EDGAR HUARANCCA AGUILAR	3,840.00
UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	
- Mg. HÉCTOR HUARACA ROJAS	3,840.00

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9002 3.999999 5.000670 22 048 0110 Educación de Posgrado

PRODUCTO/ACTIVIDAD:

3.999999 5.000670 Desarrollo de la Enseñanza de Posgrado

META: 00001 00589 Desarrollo de Cursos de Posgraduación

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.1.1.5.2.99 Otras Retribuciones y Complementos

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que realice el pago a favor de dichos docentes con arreglo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. URQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General